

Chía 07 de mayo de 2021

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
ATN. MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTÍN
Coordinadora Grupo de Liquidaciones II
E.S.D.
Ciudad

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN JUDICIAL STOR INGAL S.A.S. NIT:
830.084.985-0 **EXPEDIENTE: 48929**

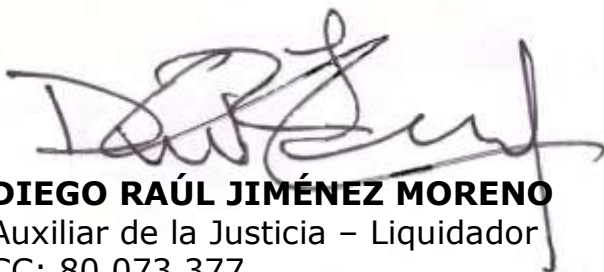
ASUNTO: DESCORRE TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN RADICADO
2021-01-266916.

Respetada Doctora,

Por medio de la presente, en calidad de auxiliar de la justicia de la Superintendencia de Sociedades y liquidador designado para la Liquidación Judicial de la sociedad STOR INGAL S.A.S., dando alcance al radicado 2021-01-266916, me permito aportar descorre del traslado al recurso de reposición incoado por el representante legal de INDUSTRIAS REFRIDCOL S.A., actuando dentro del término legal para hacerlo teniendo en cuenta el traslado surtido con radicación 2021-01-288974, solicito se niegue de plano el recurso de reposición interpuesto contra el auto con radicado 2021-01-192308 por la sociedad INDUSTRIAS REDFRICOL S.A. de acuerdo a lo expuesto en el escrito de descorre de la nulidad presentado por el suscrito liquidador bajo radicado 2021-01-168012 y en lo dispuesto en el auto 2021-01-192308 por el cual se negó la solicitud de nulidad.

Igualmente, me permito manifestar que el recurrente debe atenerse a las reglas del proceso concursal teniendo en cuenta la inmediatez y la etapa en la que se está actuando, por lo tanto, no hay lugar a aceptar actos que dilaten más el proceso, debido a que el despacho ya ha resuelto de fondo lo solicitado por el recurrente.

De ustedes amigos y servidores.



DIEGO RAÚL JIMÉNEZ MORENO
Auxiliar de la Justicia – Liquidador
CC: 80.073.377
T.P. 170.627 del C.S. de la J.

